

## Requerimiento Nro. 2026002607

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : <b>Almacén</b>	Almacén : <b>R2-ALMACEN DE MATERIALES</b>
Centro de Costo : <b>DPTO. DE PRODUCCION - FUENTES SUBTERRANEAS</b>	Almacen : <b></b>	
Preparada por : <b>16-04-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA ALEJANDRA</b>	Prioridad : <b>Normal</b>	
Revisada por : <b>17-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</b>	Fecha Requerida : <b>21/04/2026 15:14:16</b>	
Aprobada por : <b>17-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</b>	Estado : <b>Aprobada</b>	
Proyecto : <b></b>		
Activo : <b></b>		
Comentarios : <b>Adquisición de equipo multiparámetro portátil para medición de pH y conductividad para Fuentes subterráneas</b>		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	009989	PHMETRO PORTATIL	091	0301	UNI	1.000	.000001	0.000452		603244

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo multiparámetro portátil para medición de pH y conductividad en campo.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Asegurar el control de procesos en fuentes subterráneas, garantizando mediciones confiables y oportunas para la toma de decisiones operativas. En cumplimiento de la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 015-2025-SUNASS-CD sobre la implementación de medición de pH y conductividad en fuentes subterráneas

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquirir un equipo portátil robusto, de alta precisión y confiabilidad, que permita la medición de pH y conductividad en campo, con capacidad de almacenamiento y trazabilidad de datos.

**4. ACTIVIDAD DEL POI**

AOI-50012900080 – Gestión de producción de agua potable.

**5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

Nro.	CODIGO	TITULO	TIPO DE ITEM
30442	4111560300063015	PHMETRO MULTIPLE PORTATIL DIGITAL	1 -BIENES

**6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**6.1 Tipo de equipo**

Equipo portátil multiparámetro para medición de:

- pH
- Conductividad
- Medición adicional derivada:
  - TDS (a partir de conductividad)
  - Salinidad (deseable)
  - Temperatura

**6.2 Características generales**

- Diseño portátil, ergonómico y apto para trabajo en campo.
- Protección mínima IP67 (resistente al agua y polvo).
- Pantalla LCD retroiluminada de alto contraste (visible bajo luz solar).
- Interfaz en idioma español o multilingüe.
- Capacidad de almacenamiento mínimo: 10,000 datos.
- Registro de datos manual y automático (data logger).
- Transferencia de datos via USB en formato compatible (.csv o similar).
- Mínimo dos (02) entradas para sensores.
- Identificación de sensores (número de serie o equivalente).
- Alimentación mediante baterías recargables
- Compensación automática de temperatura (ATC).
- Indicador de estabilidad de lectura.
- Recordatorio y guía de calibración.

**6.3 Especificaciones de medición pH**

- Rango mínimo: 0 a 14 pH (deseable ampliado)
- Resolución: 0.001 pH o mejor
- Precisión: ±0.01 pH o mejor
- Calibración:
  - Mínimo 3 puntos (deseable hasta 5 puntos)
  - Reconocimiento automático de soluciones buffer
  - Diagnóstico del electrodo (deseable)

**Conductividad**

- Rango mínimo: 0.01 µS/cm a 200 mS/cm o superior
- Precisión: ±1% del valor medido o mejor
- Compensación automática de temperatura
- Medición adicional:



## Requerimiento Nro. 2026002607

<p><b>Clasificación :</b> Stocks de almacen</p> <p><b>Centro de Costo :</b> DPTO. DE PRODUCCIÓN - FUENTES SUBTERRANEAS</p> <p><b>Preparada por :</b> 16-04-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA ALEJANDRA</p> <p><b>Revisada por :</b> 17-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p><b>Aprobada por :</b> 17-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</p> <p><b>Proyecto :</b></p> <p><b>Activo :</b></p> <p><b>Comentarios :</b> Adquisición de equipo multiparámetro portátil para medición de pH y conductividad para Fuentes subterráneas</p>	<p><b>Dirigido a :</b> Almacén</p> <p><b>Almacen :</b> R2-ALMACEN DE MATERIALES</p> <p><b>Prioridad :</b> Normal</p> <p><b>Fecha Requerida :</b> 21/04/2026 15:14:16</p> <p><b>Estado :</b> Aprobada</p>
---	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

TDS  
 Salinidad  
 Resistividad (deseable)  
 Temperatura  
 Rango mínimo: -5 °C a 100 °C o superior  
 Precisión: ±0.2 °C o mejor

6.4 Funcionalidades adicionales (deseables)  
 Diagnóstico del estado del sensor (pendiente/slope de pH).  
 Indicador de calidad de medición.  
 Registro automático configurable (intervalos).  
 Software de descarga y gestión de datos.  
 Compatibilidad con PC (Excel u otros).  
 El equipo deberá incluir como mínimo:  
 Unidad portátil de medición  
 Electrodo combinado de pH (robusto)  
 Celda de conductividad (robusta)  
 Sensor de temperatura (integrado o independiente)  
 Soluciones de calibración:  
 pH (mínimo: 4.01, 7.00, 10.01)  
 Conductividad (ej. 1413 µS/cm o equivalente)  
 Solución de almacenamiento y limpieza de electrodo  
 Cable(s) de conexión  
 Interfaz USB  
 Baterías o sistema de alimentación  
 Maletín rígido de transporte  
 Manual de operación en español

**7. PRESTACIONES ACCESORIAS**

Capacitación básica en operación, calibración y mantenimiento para el personal de fuentes subterráneas (15 personas).  
 Con certificación simple de la empresa proveedora.  
 Soporte técnico durante la garantía.

**8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN**

No aplica.

**9. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada.

**10. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega no deberá superar los 45 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**11. LUGAR DE ENTREGA**

El producto deberá ser entregado en los almacenes de la Sede de la Gerencia de Operaciones ubicado en la Av. Goyeneche 900 del distrito de Miraflores.  
 Coordenadas: 16°23'42.76"S 71°31'16.77"W

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 hrs. a 12:10 hrs., y de 13:00 hrs a 15:00 hrs.

**12. SISTEMA DE ENTREGA**

No aplica.

**13. FORMA DE PAGO**

Se procederá de la siguiente forma:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (01) sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacenero en la Sede R2 Miraflores.
- Conformidad emitida por el profesional que designe la Gerencia de Producción, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cumplimiento de Especificaciones Técnicas y demás obligaciones del contratista. Para cuyo efecto tendrá a la vista la propuesta técnica ganadora, bases y contrato.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en SGD (Sistema de Gestión Documental) ubicado en la página Web de SEDAPAR S.A. (<https://sgd.sedapar.com.pe/pages/inicio>) o en la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes) de



## Requerimiento Nro. 2026002607

<p>Clasificación : <b>Stocks de almacen</b></p> <p>Centro de Costo : <b>DPTO. DE PRODUCCION - FUENTES SUBTERRANEAS</b></p> <p>Preparada por : <b>16-04-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA ALEJANDRA</b></p> <p>Revisada por : <b>17-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</b></p> <p>Aprobada por : <b>17-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</b></p> <p>Proyecto :</p> <p>Activo :</p> <p>Comentarios : <b>Adquisición de equipo multiparámetro portátil para medición de pH y conductividad para Fuentes subterráneas</b></p>	<p>Dirigido a : <b>Almacén</b></p> <p>Almacén : <b>R2-ALMACEN DE MATERIALES</b></p> <p>Prioridad : <b>Normal</b></p> <p>Fecha Requerida : <b>21/04/2026 15:14:16</b></p> <p>Estado : <b>Aprobada</b></p>
---	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

SEDAPAR S.A. sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**14. CONFORMIDAD**  
La conformidad será emitida por la jefatura del Dpto. de Producción de agua potable.  
La conformidad se emite en un plazo máximo de diez días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**15. GARANTÍA COMERCIAL**  
Mínimo un (01) año contra defectos de fabricación.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**  
La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.  
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contando a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**  
No aplica.

**18. PENALIDADES**  
**18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**  
Artículo 120 del Reglamento  
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.  
La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0,10 x monto  
$$F \times \text{plazo en días}$$
  
Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0,40.  
Para obras:  
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0,40  
b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0,25  
c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0,15  
Para consultorías de obras:  
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0,40  
b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0,25  
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.  
En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.  
En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.  
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**18.2. OTRAS PENALIDADES**  
No Aplica

**19. ADELANTOS**  
No aplica

**20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO**  
No aplica

**21. CLÁUSULA ANTI-CORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026002607

Clasificación : Stocks de almacén Centro de Costo : DPTO. DE PRODUCCION - FUENTES SUBTERRANEAS Preparada por : 16-04-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA/ALEJANDRA Revisada por : 17-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Aprobada por : 17-04-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Proyecto : Activo : Comentarios : Adquisición de equipo multiparámetro portátil para medición de pH y conductividad para Fuentes subterráneas	Dirigido a : Almacén Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 21/04/2026 15:14:16 Estado : Aprobada
--	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**  
 La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

**23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**  
 Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública

**24. GESTIÓN DE RIESGOS**  
 Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar el no cumplimiento de la normativa de SUNASS.

Total Items pedidos	1	TOTAL S/.	0.00
---------------------	---	-----------	------

